

LAS LÓGICAS RACISTAS FRENTE A LA INMIGRACIÓN. LA TRAMA DE LA DESIGUALDAD

Alfonso García Martínez

Universidad de Murcia

Resumen.- Los procesos de movilidad espacial de personas y grupos con tradiciones y culturas diferentes (con los consiguientes contactos positivos y negativos con otras formas culturales), adquieren en la actualidad características específicas que los diferencian básicamente de los habidos en el pasado. En efecto, la configuración de las diversas sociedades humanas en Estados nacionales ha conllevado que la presencia de personas procedentes de otros Estados les confiera automáticamente, en la mayoría de las ocasiones, un estatuto sociopolítico distinto, el de *extranjeros*. Un estatuto que no sólo conlleva expresiones jurídicas sino que condiciona los discursos oficiales sobre la inmigración, tornándolos esencialmente en negativos respecto a los inmigrantes y asociándolos a peligros para los autóctonos. Tales discursos contribuyen, fundamentalmente en su plasmación mediática, a la consolidación de un determinado universo simbólico, posiblemente preexistente, que pasa a formar parte del imaginario colectivo. Estas expresiones, que, en su formulación, no dejan de ser contradictorias, favorecen las tesis conservadoras en torno a los peligros inherentes a la formación de sociedades pluriculturales y dificultan notablemente el desarrollo de una perspectiva intercultural.

Palabras clave.- *Exclusión, Racismo, Migraciones, Discursos conservadores, Interculturalidad*

THE RACIST LOGICS FACING IMMIGRATION: THE PLOT OF INEQUALITY

Abstract.- The processes of spatial mobility of people and groups with different cultures and traditions (with the resulting positive as well as negative contacts with other cultural forms) nowadays take specific characteristics that basically differentiate them to the past habits. In deed, the configuration of diverse human societies into national States has involved that the presence of people coming from other states acquires automatically, in most occasions, a different socio-political statute, that of *foreigners*. A statute that does not only conveys juridical expressions but that condition the official discourses about immigration, turning them essentially into negative ones as far as the immigrants is concerned and associating them to dangers for the native people. Such discourses contribute, in its mediatic shape essentially, to the consolidation of a specific symbolic universe, possibly pre-existing, that becomes part of the collective imaginary. Such expressions, which, in its formulation, do not stop being contradictory, favour the conservative thesis about the dangers inherent in the formation of multicultural societies and make remarkably difficult the development of an intercultural perspective.

Keywords.- *Exclusion, Racism, Migrations, Conservative discourses, Interculturality*

EL TELÓN DE FONDO DE LA PLURALIDAD SOCIOCULTURAL

Aunque los elementos causantes de las actuales situaciones de pluralismo social y cultural a escala mundial, origen y contexto donde se sitúan las distintas opciones para su tratamiento, y entre ellas la correspondiente a la perspectiva intercultural, son diversos, no por ello las respuestas son tan disímiles. Así, ciertas situaciones son herederas de fenómenos históricos (como el de la trata de esclavos) y otras debidas a procesos de movilidad de personas y grupos (migraciones) estrechamente vinculados con la evolución de las coordenadas económicas, sociales y políticas en las que se sitúan nuestras actuales sociedades. En otros casos, incluso, ambas situaciones, que están en el origen de la presencia de personas provenientes de poblaciones y culturas diferentes en un mismo territorio, se superponen. Es evidente, pues, que incluso planteando problemáticas más o menos similares en las relaciones entre personas y grupos diversos, se hace necesario tener en cuenta las especificidades de cada situación para ajustar en las respuestas más adecuadas a los principios de respeto de los valores democráticos y de los derechos humanos.

En lo que afecta al marco europeo, la causa determinante de las situaciones pluriculturales ha sido la emigración a los países europeos con un alto desarrollo económico de personas y grupos provenientes de países poco desarrollados a partir de la mitad del siglo XX, sin olvidar aquellos que más específicamente lo han hecho por motivos de persecución política en sus países de origen, ni soslayar la propias migraciones endoeuropeas (en particular las que, procedentes de España, Italia, Portugal y Grecia, se realizaron en la segunda mitad de la pasada centuria), aunque ésta tuviese connotaciones específicas (por ejemplo, la previsión del retorno al país de origen). Si es cierto que, inicialmente, una gran parte de esa población emigrante se dirigía hacia las metrópolis que habían colonizado sus países de origen (Gran

Bretaña, Francia, Holanda...) por razones tan obvias como el dominio de la lengua, a partir de la década de los 70, esa focalización fue desapareciendo y amplió, aunque de manera desigual, el abanico de los destinos de la inmigración.

La consecuencia ha sido una generalización de las situaciones de pluralidad social y cultural a la práctica totalidad del espacio europeo, con especial incidencia en los países de la Unión Europea, lo que en buena lógica debería servir para abordar de manera coordinada, y no meramente estatal, las posibles soluciones a los problemas que genera. En todo caso, es necesario analizar de manera no predeterminada esas nuevas situaciones como elementos estructurales y no meramente coyunturales o localizados. Algo que reclama una nueva reflexión racional sobre un mundo que ha variado sustancialmente sus puntos de anclaje y aborda el futuro con demasiados lastres heredados de su pasado, en cuanto a los modos de relación entre grupos y personas con orígenes y culturas diferentes.

Para no pocos investigadores, el panorama que traza esta situación, en la que se ponen en relación personas provenientes especialmente de los eufemísticamente llamados países del tercer y segundo mundo, es fundamentalmente sombrío y pone de manifiesto la existencia de una base cultural fuertemente permeable al racismo, a la xenofobia y a otras manifestaciones excluyentes de los forasteros o extranjeros. Manifestaciones que ponen en entredicho los fundamentos básicos de lo que se ha presentado ante el mundo como un modelo integrador y respetuoso de la diversidad y de los derechos de los seres humanos. Estamos hablando de la democracia occidental y sus bases universalistas de los derechos humanos (Colwill, 1994). Nada más sensible en los niveles de medición social que la congruencia o incongruencia de los postulados éticos básicos de un modo de organización con las prácticas reales que se producen tanto en la sociedad civil como en las manifestaciones de las instituciones que administran el poder. Lo cual no necesariamente ha de ser considerado como negativo ya que, por otro lado, permite establecer un diagnóstico más ajustado del nivel de *democracia real* y determinar la magnitud de los esfuerzos que se precisan para profundizar en esa democracia.

Trasladado al marco educativo intercultural, estos contrastes permiten constatar la realidad de la aceptación del pluralismo que se pregona así como la importancia real de las carencias interculturales que se encuentran presentes en el conjunto de nuestras sociedades. En efecto, una formación intercultural que no tuviese en cuenta estas dificultades, entre las cuales no es la menor la representada por la proliferación de discursos deformadores de la realidad, representaría una ilusión ingenua y su práctica educativa sería plenamente idealista. Del mismo modo, ante estas situaciones, no poner en pie los medios educativos precisos para el desarrollo de un nuevo marco de racionalidad comunicativa entre los distintos grupos y culturas humanas sería sinónimo de abandono de nuestras obligaciones éticas democráticas y, objetivamente, se trataría de una complicidad por omisión con los que cultivan el enfrentamiento de los diferentes grupos de población para su mejor dominación. Estas afirmaciones pueden convocar la sonrisa o la indiferencia, pero quien no se plantee estas historias de marginación y violencia como fenómenos de desigualdad e injusticia acaba haciéndose cómplice, lo quiera o no, de ellas.

CONSECUENCIAS SOBRE LA INMIGRACIÓN EN EUROPA

Ante esta situación, no es sorprendente que el proceso clave, que ha condicionado los debates sobre la 'raza' y la 'etnicidad', a partir de la segunda mitad del siglo XX, haya sido el fenómeno derivado de las nuevas formas adaptadas por las migraciones laborales internacionales. Desde 1945, el más importante movimiento migratorio ha sido el de trabajadores procedentes de los países menos desarrollados hacia los países más ricos: del norte de África y de la cuenca mediterránea hacia Europa Occidental, y de América Latina y Asia hacia América del Norte. Lo que no obsta para que en el seno de este modelo general se den variaciones específicas, relacionadas en su mayor parte con los procesos descolonizadores y con la situación de las actuales ex-colonias.

Este proceso ha sido generalmente apreciado como el resultado de dos elementos combinados: la demanda de mano de obra por parte de las sociedades desarrolladas industrial y económicamente y la presión de las precarias condiciones de vida sobre los que emigran

para ir en busca de un empleo y de mejores condiciones de vida. Aunque es demasiado fácil caer en la trampa de percibir estos movimientos de trabajadores inmigrantes y la formación de asentamientos minoritarios como la causa del surgimiento del racismo, resulta claro, a partir de la experiencia de un buen número de sociedades, que la cuestión de la "inmigración" se ha convertido en un elemento importante y muy complejo en la articulación de las actuales ideas y prácticas raciales. Más aún, ha originado toda una colección de "nuevas políticas" de inmigración, hasta el punto que Balibar y Wallerstein (1991: 222) apuntan que, en Francia y otros países europeos, "la 'inmigración' se ha convertido en el nombre por excelencia de la raza, un nuevo nombre, pero que es equivalente funcionalmente a la vieja denominación; así, el término 'inmigrante' se convierte en la categoría central que permite a los individuos ser clasificados en una tipología racista".

Este vínculo entre inmigración y 'raza' ha sido cada vez más evidente en los países europeos occidentales, en especial a raíz de los cambios acaecidos en los países del Este europeo y la aparición de movimientos racistas organizados social y políticamente. Aunque los aspectos económicos y sociales son un aspecto importante de los desarrollos actuales, es igualmente necesario enfatizar el papel de los cambios ideológicos y culturales en la configuración de los cambios en las políticas sobre la 'raza' y la 'etnicidad' en las sociedades contemporáneas europeas, con el ascenso de movimientos racistas con creciente influencia en la población y el debate sobre la inmigración, al que no escapa ninguno de los países europeos implicados y que se profundiza a cada nueva cita electoral. En este escenario, el tema de la inmigración se ve claramente situado en la intersección con las políticas derivadas de la noción de 'raza' (García y Sáez, 1998).

En la época posterior a 1945, los trabajadores que componían la mano de obra emigrante que, en su mayor parte, intentaba cubrir las vacantes de trabajadores en los mercados nacionales, jurídicamente eran extranjeros. La falta de la nacionalidad suponía de paso la falta de derechos de ciudadanía, que el Estado garantizaba en el territorio nacional, para los que llegaban como potencial laboral 'transitorio'. Pero, para varios millones de estas "aves de paso", su pretendida temporalidad se transformó en una situación de asentamiento permanente. En los países europeos donde no fueron animados a naturalizarse, ellos (y sus hijos) siguieron siendo jurídicamente extranjeros, permaneciendo privados de toda una variedad de derechos civiles y políticos y, a su vez, de obligaciones, a pesar de ser residentes permanentes en Europa. (Hammar, 1990; Layton-Henry, 1990).

Por tanto, jurídicamente pertenecen a otro lugar, ya que cada nación tiene su propia soberanía territorial que garantiza derechos y obligaciones políticas y de representación a los habitantes con estatuto nacional (ciudadanía). De lo que se sigue que los que pertenecen a una nación residen en un territorio soberano. La presencia de una amplia proporción de estos inmigrantes y sus descendientes dentro de los Estados-Nación de la Unión Europea (UE), mantenida por la continua demanda de mano de obra, es por tanto anómala: tienen una presencia permanente pero tienen derechos políticos limitados, a pesar de ostentar un derecho de residencia en Europa.

La distinción legal entre nacional y extranjero es, por tanto, borrosa, demostrando que las estructuras políticas existentes parecen incapaces de asumir las consecuencias políticas derivadas de las tempranas migraciones de mano de obra necesaria para mantener el proceso de acumulación capitalista. Como consecuencia, se ha desarrollado una crisis de la democracia burguesa en el seno de las Naciones-Estado europeas (Balibar, 1992). Una contradicción que se ha intensificado como consecuencia de la libertad de circulación de trabajadores dentro de la UE. El resultado es un mercado de trabajo europeo que está regulado por una institución supranacional y con límites fronterizos igualmente supranacionales. Algo que diluye también la dualidad jurídica entre nacional y extranjero, ya que ésta, en la UE, ha quedado parcialmente obsoleta por el hecho de que nacionales y europeos de la UE tienen garantizados prácticamente los mismos derechos, salvo el de voto en las elecciones de ámbito supra-municipal. La contradicción está sobredeterminada por la intersección de los procesos que apuntan en direcciones diferentes, que se ve amplificada en los discursos justificadores de la misma:

Para los miembros de los Estados pertenecientes a la UE, la disolución parcial de la dualidad entre nacional y extranjero refuerza la posición de desventaja de estos inmigrantes y de sus descendientes, procedentes de fuera de la UE y con residencia permanente en la UE. Donde no han sido naturalizados o no han podido naturalizarse, su estatuto jurídico como extranjeros se ve reproducido y reforzado por las disposiciones de la UE, que sólo son aplicables a los ciudadanos de cada Estado y a los de los otros países de la UE.

Además, el principio de un mercado único dentro de la UE es contradicho por la presencia de varios millones de personas que no son libres para vivir y trabajar donde desean, tal y como lo hacen los que pertenecen a los Estados de la UE.

A pesar de algunas resistencias de ciertos Estados de la UE, la lógica de las disposiciones tendentes a garantizar la libre circulación de la mano de obra conduce inexorablemente a la abolición de las normas internas de cada Estado sobre el movimiento de personas dentro de los límites fronterizos de la UE, esto es hacia la "Europa sin fronteras" (Comisión Europea, 1988). Sin embargo, paralelamente, frente a los no-comunitarios se han establecido dos 'líneas Maginot' de defensa de las fronteras exteriores. La primera, frente a las migraciones de África y constituida por España, Portugal e Italia. La segunda, destinada a contener las provenientes del Este de Europa, estaría formada por Alemania, Austria e Italia. Los arquitectos constructores de muros levantados para el control de poblaciones (más sofisticados, con nuevas tecnologías, pero no menos vergonzosos) no son ya los países "comunistas" del Este, sino los "democráticos" del Oeste europeo.

La contradicción entre el objetivo de las políticas sobre inmigración y la realidad de los flujos migratorios está ideológicamente mediada, al menos parcialmente, por una reducción del sentido de las categorías de "inmigración" e "inmigrante". De hecho, en el discurso popular y en el político, la noción de "inmigrante" sólo identifica poblaciones migrantes específicas, aunque el lenguaje para designar a los inmigrantes, y a las categorías de personas comprendidas, varía de un país a otro. Sin embargo, en todos los países, una noción como la de "inmigrante" parece tener una referencia universal que sirve para identificar solamente a grupos particulares de personas.

Así, el discurso conservador sobre la inmigración, basado en un supuesto e irreal 'umbral de presencia' de ésta más allá del cual suscitaría el rechazo de la población autóctona, se produce incluso cuando los inmigrantes no representan cuantitativamente un segmento de población relevante en proporción a la población mayoritaria (como ha sucedido en nuestro país), es decir, sin que represente un serio factor de desequilibrio cuantitativo de la población de un determinado país. La diferencia fundamental que presenta el carácter actual de las migraciones respecto de otros procesos migratorios anteriores estriba, pues, en dos rasgos que, a nuestro entender, son altamente significativos:

a) *En primer lugar*, que la emigración se ha convertido en un hecho social de tipo estructural, lo que impide considerarlo como un problema que tenga solamente repercusiones sectoriales o se restrinja a su dimensión económica, como ha planteado Javier de Lucas (1994:129):

"La inmigración no es un fenómeno externo, poco influyente en la evolución de las estructuras políticas y sociales de los países receptores de la inmigración, sino que constituye un proceso social complejo que da lugar a modificaciones y a problemas que afectan a muy diversos órdenes en la sociedad que la recibe. Además, desde el punto de vista internacional, la inmigración es casi un nuevo estado de la población mundial, que se presenta, hoy como nunca, casi en permanente disposición de movimiento, un fenómeno de movilidad social global que, además, afecta de forma cada vez mayor a la geopolítica mundial y a la economía internacional."

Lo que está en perfecta consonancia con los presupuestos del universalismo occidental al que aludíamos anteriormente y que pone en cuestión al menos uno de sus componentes, esto es, la consideración de la ciudadanía en el interior de los Estados nacionales y las bases de su configuración ante el proceso migratorio. De este modo, la globalización ha estimulado fuertemente el desarrollo de las migraciones internacionales, a una escala jamás vista antes en la historia contemporánea de la humanidad, al igual que sucede con la circulación de capitales

y de información. Con la salvedad de que el tratamiento dado a la circulación de capitales, de mercancías y de información no es el dispensado a la circulación de los trabajadores y sus familias.

b) *En segundo lugar*, y estrechamente relacionado con lo anterior, la nueva inmigración tiende a convertirse en población residente definitiva, es decir, en población que se establece con carácter permanente en el país de acogida, frente a la temporalidad que presidía buena parte de los anteriores procesos migratorios históricos (con la notable excepción de las sucesivas oleadas que confluyeron en la constitución de los Estados Unidos de América del Norte). Así es reconocido por el Informe de Expertos para la Comisión de las Comunidades Europeas (1990: 5) cuando sostiene que:

“La inmigración, que en un principio encontraba su motivación en el trabajo y se consideraba como un fenómeno de corta o media duración, ha cambiado profundamente de naturaleza con las agrupaciones de familia y la llegada de refugiados y de solicitantes de asilo. Por otra parte, los lazos con las antiguas colonias han contribuido, en particular en el caso de Francia y del Reino Unido a crear flujos migratorios intensos y de tipo particular. Así, la inmigración se ha hecho en gran medida permanente o de larga duración, lo que ha dado lugar, entre otras cosas, a una segunda y a una tercera generación de "inmigrantes" y ha creado perspectivas, exigencias y problemas nuevos frente a los cuales la aceptación de la sociedad y la preparación de las instituciones no siempre han sido rápidas y adecuadas.”

Por tanto, los flujos migratorios han pasado de ser un fenómeno estacional, animado por la perspectiva del retorno al país de origen, a convertirse en un fenómeno estructural cuya persistencia depende de tantos factores que, de momento, hacen inviable su desaparición y dificultan cualquier tipo de pronóstico sobre ello. Más aún, en opinión de numerosos analistas, los descendientes de los actuales inmigrantes serán una parte sustancial de los habitantes europeos del próximo siglo.

Estos nuevos rasgos de la inmigración plantean, junto al aludido de la ciudadanía, el problema más amplio en torno a la atribución y el disfrute de la plenitud de los derechos a los inmigrantes, -o incluso de los que, siendo ciudadanos son originarios de otras poblaciones y culturas-, en paridad con los autóctonos del país de acogida, y ha suscitado "problemas" de todo tipo en su integración, que han sido utilizados por el nuevo racismo para hacer aceptables sus tesis ante la falta de preparación social e institucional para asumir racionalmente sus responsabilidades ante esta situación. Sin embargo, el disfrute de plenos derechos de ciudadanía por parte de los inmigrantes se presenta como una condición necesaria pero no suficiente para el establecimiento de la convivencia intercultural. No es suficiente porque obtener los derechos plenos no es algo que garantice por sí mismo que se produzca la comunicación y la interpenetración cultural, aunque carecer de ellos la torna en una auténtica caricatura de relación comunicativa, y la hace imposible al negar las bases igualitarias de la relación intercultural. En realidad,

“La integración se refiere a cosas muy concretas: formación, asistencia social, reagrupamiento familiar, condiciones de acceso a una vivienda iguales a las de los ciudadanos de la sociedad receptora, igualdad de condiciones de escolarización hasta el nivel universitario, idéntico acceso a la sanidad y el mercado de trabajo, ayuda para la creación de asociaciones de inmigrantes. La ausencia de esta política de integración ciudadana condena al inmigrante a la marginación, a la precariedad de sus condiciones de vida, al desprecio de la sociedad.” (Guessous, 1993:12).

El proceso intercultural precisa, pues, de la igualdad de derechos para todos los miembros de la sociedad, independientemente de su procedencia cultural o grupal, pero siendo plenamente conscientes de que se parte de una situación claramente desigual forjada en un preciso contexto socioeconómico. Pero dicho proceso requiere asimismo que se dé la comunicación y el intercambio entre las diversas culturas y sus modos de representación simbólicos de ese tipo de relaciones. No se trata, por tanto, de un intercambio que excluya o soslaye la existencia del conflicto social, sino de un modo de relación que abandona las manifestaciones excluyentes y violentas como fórmula de resolución de tales conflictos.

La presencia de elementos culturales diferentes, que incorporan los sujetos inmigrantes, se ha convertido en el objetivo esencial del resurgir del racismo, y es bajo la cobertura del sesgo culturalista de 'incompatibilidad cultural' como se muestra el nuevo rostro del racismo. Por ello, no resulta descabellado decir que las nuevas formas de racismo están estrechamente vinculadas a la inmigración, que se convierte así en la destinataria del discurso de la intolerancia, la discriminación y el rechazo en tanto que 'refractaria a la integración cultural'.

LA PERSPECTIVA INTERCULTURAL

En este contexto, hablar de interculturalidad sólo adquiere sentido si pensamos en términos de la consolidación y el desarrollo de una sociedad democrática, puesto que ese marco socio-político es el que permite el desarrollo de los valores y culturas minoritarias que se manifiestan en su seno, a condición de que sea realmente democrático, tal y como hemos expuesto. El hecho de segregar a los inmigrantes de buena parte de los derechos que gozan los ciudadanos europeos es un obstáculo fundamental para conseguirlo y supone, de hecho, una imposición cultural eurocéntrica. Todo ello plantea la necesidad de avanzar en la construcción de una sociedad democrática de corte intercultural, así como de progresar socioeducativamente en el establecimiento de mecanismos personales y sociales, que permitan dar pasos importantes en la progresiva eliminación de las contradicciones que condicionan el establecimiento de una democracia plena en el conjunto de los países occidentales.

Si nos atenemos a las cifras que respaldan este aserto, podemos observar que, ya en 1990, existía en Europa Occidental una población de más de veinte millones de emigrantes *con más de diez años de residencia en los distintos países* que la componen. De estos emigrantes, unos quince millones vivían en países de la Unión Europea, siendo en su mayoría emigrantes provenientes de fuera de Europa. Estas cifras dan una medida de lo que, en un momento de agravamiento de las condiciones que explican los fenómenos migratorios (especialmente las relaciones entre países desarrollados y países subdesarrollados o, si se prefiere, relaciones entre el Norte y el Sur), puede llegar a ser la base sociológica del fenómeno de la pluralidad social y cultural en el siglo que acaba de iniciarse.

Algunos escenarios urbanos de la Europa actual ya prefiguran el horizonte de este trastocamiento profundo de las condiciones sociales y grupales -y, por tanto, culturales- del pasado europeo. La realidad del futuro se presenta, pues, como una realidad pluricultural y plurigrupal que apunta el esbozo de un tipo de sociedad mestiza. La complejidad (que incorpora tanto la riqueza y las posibilidades de futuro, como las dificultades de su tratamiento) inherente a esta situación implica, para la educación, la responsabilidad de capacitarse para afrontar los ineludibles retos socioeducativos que tiene ante sí. Dicho de otro modo, la educación del presente y, sobre todo, del futuro ha de ser intercultural si quiere configurarse de acuerdo con los valores de una democracia que rechaza la existencia de topes morales y legales a la igualdad, y que propugna unas relaciones basadas en el diálogo y la convivencia entre las diversas culturas.

La alternativa a esta orientación se presenta en la actualidad bajo la forma de un doble fenómeno convergente: *por un lado*, el *multiculturalismo*, preocupado porque lo que denomina 'minorías étnicas' desarrollen sus propias culturas sin ser molestadas y sin que, a su vez, interfieran en las pautas evolutivas de las demás, está colaborando en el avance del racismo diferencialista, dada su tesis de la incomunicabilidad práctica de los diversos segmentos culturales que coexisten en un mismo territorio, como sucede en la Gran Bretaña y en los Países Bajos. *Por el otro*, el *racismo diferencialista*, también llamado neorracismo o 'racismo sin raza' (Barker, 1981) ha podido asimilar como propios ciertos postulados del multiculturalismo, tales como el derecho a mantener intocadas las diferencias culturales, como si las culturas fuesen inmutables o sólo pudiesen desarrollarse en su propio y exclusivo espacio físico o simbólico, sin vinculación alguna con las demás (García, 2004).

En todo caso, esta visión de las relaciones de grupos humanos y culturas conduce a la perpetuación de la segregación de las personas según su origen, su cultura o su apariencia fenotípica. Una segregación que sirve de justificación a la marginación y a la discriminación de los colectivos diferentes que quedan, por tanto, limitados a su propia diferencia, y sin

posibilidad alguna de escape frente a las consecuencias que, en orden al acceso de los recursos sociales, tal adscripción implica. La consecuencia de esta fusión ha sido que,

“el discurso cultural del nuevo racismo ha ido de la mano de una definición de raza basada en la diferencia más que en la jerarquía... La cultura se concibe según líneas étnicamente absolutas, y no como algo intrínsecamente fluido, cambiante, inestable y dinámico; como una propiedad fija de grupos sociales, más que como un espacio relacional en el que éstos se encuentran entre sí y sobreviven a las relaciones históricas y sociales. Cuando se pone en contacto la cultura con la raza, se transforma en una propiedad pseudobiológica de la vida comunitaria.” (Gilroy, 1991).

En su plasmación escolar, estas diferencias calificadas como culturales se revelan, sin embargo, como de índole fundamentalmente social al permitir trayectos formativos ciertamente diferentes pero desiguales según la pertenencia grupal o cultural de los alumnos. De este modo,

“la presunta multiculturalidad en la escuela se reduce a un principio ordenador que divide a los usuarios de la enseñanza en dos tipos: una minoría constituida por quienes han sido definidos como *diferentes* y, frente a ella, una mayoría que conforman los que, aunque no se reconozca, no dejan nunca de pensarse a sí mismos y ser pensados por el sistema educativo en que se insertan como los *normales*.” (Delgado, 1998:15).

Es así como el multiculturalismo ha servido de cobertura a las tentativas liberales de asumir y reorientar las demandas de las minorías respecto de la realización de cambios educativos fundamentales, limitándolas a modificaciones viables y funcionales que no afectan a las estructuras institucionales ni a las relaciones de poder vigentes, debilitando toda perspectiva de cambio que cuestione el proyecto hegemónico.

Llevada al terreno de las relaciones impulsadas por el modelo de la globalización, la propuesta del multiculturalismo representa una actitud, que desde una especie de globalismo vacío, presenta y trata a cada cultura local como el colonizador trata al pueblo colonizado, esto es, como nativos que han de ser estudiados y “respetados” cuidadosamente. De este modo, el multiculturalismo sirve de referente ideológico al capitalismo globalizador al permitirle establecer una distancia etnocéntrica condescendiente y/o respetuosa para con las culturas locales, sin calar ni echar raíces en ninguna cultura particular. Por esa vía, el multiculturalismo se convierte directamente o permite el desarrollo de una forma de racismo negada, invertida y autorreferencial, una especie de “racismo con distancia”, que, en efecto, “respeta” la identidad del otro, concebido como una comunidad “auténtica” y cerrada, con la que el defensor del multiculturalismo mantiene una distancia que se hace posible gracias sólo a su posición universal privilegiada que le permite ser, si preciso fuera, condescendiente (García, 2004).

Con estas señas de identidad, el multiculturalismo se muestra como un racismo que vacía su posición de todo contenido positivo (no es directamente racista, no impone a los demás los valores particulares de su propia matriz cultural,...) porque no da alternativa alguna: impone su presencia como si se tratase de un privilegiado enclave de universalidad, desde el cual uno (el multiculturalista) puede apreciar (y despreciar) adecuadamente al resto de culturas particulares. Este respeto por la especificidad cultural del otro es la forma, precisamente, de reafirmar su superioridad. Como sostiene Zizek (1998: 172-176),

“la problemática del multiculturalismo que se impone hoy -la coexistencia híbrida de mundos culturalmente diversos- es el modo en que se enfrenta la problemática opuesta: la presencia masiva del capitalismo como sistema mundial universal. Dicha problemática multiculturalista da testimonio de la homogeneización sin precedentes del mundo contemporáneo”.

Es así como la ideología multicultural, al focalizar el problema en las luchas por las diferencias culturales, sirve de válvula de escape que permite dejar intacta la homogeneidad básica del sistema capital mundial y entronca con los postulados fundamentales del nuevo racismo o ‘racismo sin raza’, esto es el racismo culturalista que ya no acude a la biología para justificarse.

El *modelo intercultural*, por su parte, plantea la necesidad de una integración social y cultural de las poblaciones autóctona e inmigrantes, en un proceso dinámico y recíproco que no anula las referencias culturales de cada cual ni elimina las opciones de síntesis cultural y/o social; antes al contrario, presupone la participación activa de todos los implicados en la construcción y en el cambio de las relaciones sociales, en un proceso que conlleva la transformación de autóctonos e inmigrantes en base a su interacción democrática y pacífica. La síntesis cultural implica la elaboración de nuevos modelos surgidos de las culturas en relación y sin que ello suponga la reducción a alguna de ellas ni su consideración como *definitivos*. Esta orientación es, en nuestra opinión, la única que puede garantizar a los grupos de población inmigrantes y autóctonos el que puedan construir una nueva cultura de la que se beneficiaría toda la sociedad.

Sin embargo, las sociedades avanzadas europeas, que se reclaman a sí mismas como modelos democráticos, manifiestan en este terreno graves lagunas y contradicciones que, si bien no cuestionan radicalmente su carácter democrático, sí lo ponen en entredicho en diversos aspectos, en particular a través de las Leyes de extranjería nacionales y los plurinacionales Acuerdos de Schengen. No cabe duda de que ésta sigue siendo una “asignatura pendiente” para el perfil democrático de la futura Europa. Y, a pesar de ello, la diversidad es hoy un *dato permanente* de nuestro universo vital y cultural, con muy escasas posibilidades de dar marcha atrás. Antes al contrario, en un mundo cada vez más interdependiente, la configuración de la futura Europa unida únicamente podremos entenderla si tenemos en cuenta los flujos migratorios presentes y futuros y sus repercusiones en todos los órdenes de la vida.

Asumiendo, por tanto, que el fenómeno migratorio representa, desde todos los puntos de vista, un ‘fenómeno social total’ (Perotti, 1996), que implica tanto a las personas inmigrantes como a las autóctonas, sería absurdo plantearse el establecimiento de un proyecto educativo y cultural específico para los inmigrantes, yuxtapuesto al proyecto educativo y cultural global de las sociedades de acogida. Dicho de otro modo, es este proyecto educativo y cultural global el que ha de ser intercultural. Por otra parte, tampoco parece pertinente ‘escolarizar’ el proyecto intercultural focalizándolo en, o reduciéndolo a, la escuela, lo que no equivale, desde luego, a pensar que la institución escolar no juegue un papel estratégico en tal proyecto en todas sus dimensiones y, en especial, en relación con la comunidad educativa en tanto que puente mediador en las relaciones entre autóctonos e inmigrantes.

Ahora bien, ese “proceso dinámico y recíproco” reclama la existencia de una relación comunicativa que, a su vez, presupone el establecimiento de posiciones simétricas entre todos los actores, la aceptación de la articulación de su presencia en los diversos espacios donde se produce la socialización y la identificación de los individuos y los grupos como participantes paritarios e iguales en derechos en dicho proceso (García, 1994b; 1997a). De esta relación comunicativa es de donde debe partir la opción intercultural: de la interacción de los diversos actores en los espacios vitales comunes (escuela, barrio, *media*, trabajo, ocio, etc.), donde se expresan las analogías y las diferencias sociales y culturales, surgirán las nuevas reglas de entendimiento y comprensión mutuos. Algo a lo que no contribuyen precisamente los discursos distorsionados sobre el otro. El conocimiento mutuo precisa de esta relación para conseguir el reconocimiento de las necesidades específicas de cada cual, para lograr una apreciación adecuada de su situación y para acceder a la negociación y, a través de ella, a la cohesión social y al establecimiento de nuevos marcos de relación.

Si, como hemos señalado, la diversidad forma parte de nuestro mundo y es imposible abstraerse a ella, entonces, a lo que deben apuntar los valores interculturales, animados por una perspectiva valorativa y educativa críticas en la que la uniformidad y el uniformismo no tienen ya cabida, es a su tratamiento justo y equilibrado: no existe una respuesta única y universal a todos los problemas (Habermas, 1989; García, 1998). Existirá, por tanto, una pluralidad de respuestas, no necesariamente convergentes, que se adecuarán a la convivencia sobre la base de una apreciación compartida de los distintos significados culturales, apoyada en el respeto común de unos mínimos de actuación. Esa nueva “apreciación compartida” no es otra cosa que un modo de llamar a la praxis dialógica que afronta la solución de los conflictos por vía del diálogo sin renunciar ni a la defensa de los propios postulados (García, 1994b) ni a revisarlos críticamente y, en su caso, a superarlos.

De este modo, las bases de la interculturalidad prefiguran la posibilidad de nuevos constructos sociales en los que la diferencia no sea equiparada a lo negativo ni la uniformidad se corresponda con lo positivo. El binomio diferencia/igualdad es, así, objeto de una nueva lectura. De un lado, la diferencia es reconocida como un valor enriquecedor de nuestras manifestaciones culturales, históricamente originadas, desarrolladas y modificadas, y como un derecho de los individuos y los grupos a situarse en cada contexto social. De otro, la igualdad se representa como un derecho a la no discriminación de individuos y grupos en la construcción de su propia identidad y en el disfrute de los derechos y asignaciones sociales que les correspondan, independientemente de su pertenencia grupal o cultural.

CONCLUSIÓN

La propuesta del interculturalismo, tanto por razones pragmáticas (necesidad social de inmigrantes, imposibilidad de frenar los flujos migratorios o convivencia de grupos socioculturales diferentes), como por necesidades axiológicas (defensa e impulso de los derechos humanos, modelos pacíficos de convivencia, etc.), no puede dejar de plantear un proyecto sociocultural alternativo, basado en la construcción de nuevos marcos de relación a todos los niveles, capaz de avanzar en la dirección de una sociedad plural y no discriminatoria, en la que la resolución de los conflictos pase por vías negociadas, no violentas y sustentada en discursos y actuaciones no excluyentes. En ese proyecto, los procesos educativos representan un eje esencial para la creación de condiciones socioculturales que, partiendo del reconocimiento de la diversidad, se orienten a la construcción de marcos vitales más dinámicos y enriquecedores donde las respuestas indeseables a la co-presencia de grupos humanos y referencias culturales diferentes no tengan cabida. Se perfila de este modo una fenomenología que construye el concepto de sujeto en tanto que ser libre y responsable, como agente de la cultura, e inserto en una comunidad de semejantes.

Pero si la búsqueda de una sociedad plural democrática precisa de ese reconocimiento básico, se hace igualmente imprescindible admitir la igualdad plena de derechos, de modo que el acceso a los recursos sociales sea posible para todos, independientemente de su origen o procedencia. Construir los cimientos de esa sociedad requiere, pues, que se haga posible la interacción y la comunicación equilibradas entre personas y grupos diferentes, lo que conducirá a no adscribir obligatoriamente a nadie a una diferencia inhabilitante, a favorecer los intercambios y a forjar nuevos vínculos solidarios.

Resulta tópico decir que el miedo a los otros hunde sus raíces en el desconocimiento y la desinformación (o en la información tendenciosa y sesgada). La opción multiculturalista no parece estar en condiciones de superar esos límites, mientras que el interculturalismo sí lo hace. Para ello, la intervención socioeducativa se revela no sólo como necesaria sino también como imprescindible y ningún aspecto social debe quedar al margen de su incidencia (García, 1994a); desde la escuela a los barrios, de los individuos a las asociaciones, desde la política a los medios de comunicación de masas, el trabajo socioeducativo dirigido a eliminar los prejuicios vehiculizados por los discursos conservadores en torno a la inmigración y la pluralidad sociocultural, así como a favorecer los procesos comunicativos entre grupos con culturas diferenciadas, se perfila como un instrumental imprescindible para eliminar lo que, recurrentemente, se presenta como la cara más oscura de las relaciones vitales entre grupos humanos, esto es, el odio a los otros y sus plasmaciones sutiles o brutales. Lo que representa un requisito imprescindible si queremos no sólo preservar la democracia social, sino también avanzar en su configuración como una democracia moral basada en el desarrollo de valores humanos insoslayables, y capaz de aprehender diferentes modelos de socialización al tiempo que comprende las repercusiones que se derivan de la inscripción de la diversidad en el núcleo mismo de todos los procesos socioculturales.

BIBLIOGRAFIA

- (1992) BALIBAR, Etienne, *Les Frontières de la Démocratie*, Ed. La Découverte, París
- (1991) BALIBAR, Etienne y WALLERSTEIN, Immanuel, *Raza, Nación y Clase*, Ed. Iepala, Madrid
- (1981) BARKER, Martin, *The New Racism. Conservatism and the ideology of the tribe*. Ed. Junction Books, Londres
- (1994) COLWILL, Jeremy, "Los derechos humanos, la protección de las minorías y el agotamiento del universalismo", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 31, ISSN 0008-7750, pp 209-218
- (1990) COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Políticas de inmigración e integración social de los inmigrantes en la Comunidad Europea. SEC (90). 1813 final. Bruselas, 28 de Septiembre.
- (1988) COMISIÓN EUROPEA, Europa sin Fronteras. Completando el Mercado Interior, Ed. Comisión de las Comunidades Europeas, Luxemburgo
- (1998) DELGADO, Manuel, "El discapacitado cultural", *T.E.*, 192, ISSN 1131-9615, pp 14-15
- (1994) ELOSUA, M^a Rosa *et al.*, *Interculturalidad y cambio educativo*, Ed. Narcea Madrid
- (1992) FERNÁNDEZ, Eusebio, "Identidad y diferencias en la Europa democrática: la protección jurídica de las minorías", *Sistema*, 106, enero, ISSN , 0210-0223, Madrid, pp 71-80
- (1994a) GARCÍA, Alfonso, "La Educación Intercultural en los ámbitos no formales", *Documentación Social*, 97, octubre-diciembre, ISSN 0417-8106, pp 147-159
- (1994b) GARCÍA, Alfonso, "Educación democrática, sociedad democrática y comunicación", *Revista de Pedagogía Social*, 9, enero, ISSN 1139-1723, pp 159-171
- (1997a) GARCÍA, Alfonso, "Culturas minoritarias, intercultura y democracia". En Miguel Pérez Ferra (Compil.), *Factores que favorecen la calidad educativa*, Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén, Jaén, pp 227-240
- (1997b) GARCÍA, Alfonso, "Notas sobre la axiología de la Educación Intercultural". En Juan Sáez (Coord), *Transformando los contextos sociales: la educación en favor de la democracia*, Ed. D.M., Murcia, pp 75-90
- (1997c) GARCÍA, Alfonso, "La transversalidad en la enseñanza secundaria: un reto ante la diversidad". En Nuria Illán, y Alfonso García (coords.), *La diversidad y la diferencia en la Educación Secundaria Obligatoria: Retos educativos para el Siglo XXI*, Ed. Aljibe, Málaga, pp 211-225
- (1998) GARCÍA, Alfonso, "Posibilidades y dificultades del interculturalismo", *Surgam*, 454, Segunda Época, Año XLIX, ISSN 0210-1959, pp 3-22
- (2000) GARCÍA, Alfonso, "Cultura, problemas identitarios y globalización". En José Antonio Caride, (coord.), *Educación Social y Políticas Culturales*, Ed. Tórculo, Santiago de Compostela, pp 287-297
- (2002) GARCÍA, Alfonso, "La 'raza', la ciencia y el sentido común. Las lógicas de la exclusión y las alternativas socioculturales", *El Perezoso*, 2, ISSN 1578-5149, Murcia, pp 53-65
- (2004) GARCÍA, Alfonso, *La construcción sociocultural del racismo*, Ed. Dykinson, Madrid
- (1994) GARCÍA, Alfonso y MADRIGAL, Pedro "Multiculturalidad y procesos de marginación", *Anales de Psicología*, Vol. 10, 1, ISSN 0212-9728, Murcia, pp 63-67
- (1998) GARCÍA, Alfonso y SÁEZ, Juan, *Del racismo a la Interculturalidad*, Ed. Narcea, Madrid
- (1991) GILROY, Paul, *There Ain't No Black in the Union Jack: The Cultural Politics of Race and Nation*, Ed. University of Chicago Press Chicago
- (1993) GUESSOUS, A., "Inmigración: integración o asimilación". *El País*, 18-6, p. 12
- (1989) HABERMAS, Jürgen, *Teoría de la Acción Comunicativa: complementos y estudios previos*, Ed. Cátedra, Madrid
- (1993) HABERMAS, Jürgen, "Alemania y la 'fortaleza' Europa". *El País*. 15-7; pp. 4-6
- (1990) HAMMAR, Tomas., *Democracy and the Nation State*, Ed. Avebury, Aldershot
- (1997) ILLÁN, Nuria y GARCÍA, Alfonso (Coords.), *La diversidad y la diferencia en la educación secundaria obligatoria: Retos educativos para el siglo XXI*, Ed. Aljibe Málaga
- (1999) KINCHELOE, Joe L. y STEINBERG, Shirley R., *Repensar el multiculturalismo*, Ed. Octaedro, Barcelona
- (1996) KYNLICKA, Will, *Ciudadanía multicultural*, Ed. Paidós, Barcelona
- (1990) LAYTON-HENRY, Z.ig (Ed.), *The Political Rights of Migrant Workers in Western Europe*, Ed. Sage, Londres
- (1994) LUCAS, Javier de, *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plura*, Temas de Hoy, Madrid

- (1996) PEROTTI, Antonio, *Migrations et société pruriculturelle en Europe*, Ed. Ciemi/L'Harmattan, París
- (1986) REX, John, *Race and Ethnicity*, Ed. Open University Press, Milton Keynes
- (1995) SUTCLIFFE, Bob, "¿Un derecho a desplazarse?". En J.P. Alvite (Coord.), *Racismo, antirracismo e inmigración*. Ed. Tercera Prensa, Donostia, pp 31-60
- (1995) TAGUIEFF, Pierre-Andre, "Las metamorfosis ideológicas del racismo y la crisis del antirracismo". En Juan Pedro Alvite (Coord.), *Racismo, antirracismo e inmigración*, Ed. Tercera Prensa, Donostia, pp 143-204
- (1994) TAYLOR, Charles., *Multiculturalisme. Différence et démocratie*, Ed. Aubier, Mesnil-sur-l'Estrée
- (1997) TOURAINE, Alain, *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Ed. PPC, Madrid
- (1994) WIEVIORKA, Michael. (dir.), *Une société fragmentée? Le multiculturalisme en débat*, Ed. La Découverte, París
- (1987) WILSON, William Julius., *The Truly Disadvantaged*, Ed. University of Chicago Press, Chicago
- (1998) ZIZEK, Slavoj, "Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional". En Frederic Jameson y Slavoj Zizek, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Ed. Paidós, Buenos Aires, pp 137-188